



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC: 0003941/2014



VISTO:

La Resolución Decanal N° 145/14, por la que se dispone se afecte un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, a fin de atender las funciones del Profesor Juan Pablo Gorostiaga como Vicedirector de la Escuela de Bibliotecología; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 279/2013, se dispuso abonar asignación complementaria al mencionado docente para atender las funciones antes mencionadas, a fin de evitar situación de incompatibilidad;

Que se ha liquidado dicha asignación complementaria por el mes de marzo;

Que corresponde modificar el Art. 1° de la Resolución Decanal N° 145/14, para que donde dice: "...a partir del 01 de Marzo de 2014", diga: "...a partir del 01 de Abril de 2014";

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la Resolución Decanal N° 145/14, en su Art. 1°, sólo en lo que se refiere a la fecha a partir de la cual se deja sin efecto la Resolución Decanal N° 279/2013, para que donde dice: "...a partir del 01 de Marzo de 2014", diga: "...a partir del 01 de Abril de 2014".

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 18 MAR 2014

RESOLUCIÓN N°: - 176
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES